

CONTRATO DE COMPRAVENTA
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LA TRIBU LTDA.
Y
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR**
N° INT HPR - 0713 (AS-1032)

En Santiago, a **08 de septiembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" y **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LA TRIBU LTDA.**, RUT 77.615.590-K, representada por doña **MARIANELA OLGA LEZENA SOYA**, cédula de identidad N° 8.828.149-7, ambas domiciliadas para estos efectos en Nueva de López N° 1020, Independencia, en adelante "el vendedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERA: Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra necesita para el correcto y cabal cumplimiento de su giro, el equipamiento cuya compraventa ha sido licitada adjudicándose al vendedor en la licitación de Material Didáctico y Fungible de continuidad 2017, documento que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDA: Por este acto, el vendedor, **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LA TRIBU LTDA.**, vende, cede y transfiere a la compradora "Integra", los bienes indicados en Anexo N°1, que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

El precio a pagar, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$50.417.872.- (cincuenta millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos setenta y dos pesos)**.

El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista o Vale Vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica Dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría General de la Republica), a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **28 de abril de 2017**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en licitación Adquisición Material Didáctico y Fungible de Continuidad 2017**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes



de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERA: El vendedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

CUARTA: La entrega de los productos se efectuará entre los días **03 de octubre de 2016 y 02 de diciembre de 2016**, en las Bodegas de la Fundación ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel o en el lugar de la ciudad de Santiago que Fundación Integra determine, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido con el Jefe de Bodega, con 5 días de anticipación, vía correo electrónico a mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl; jcastro@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

QUINTA: Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá reemplazar los bienes conforme a las muestras presentadas en la licitación, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

SEXTA: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados.



Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el proceso de distribución de los materiales didácticos y fungibles a los diversos puntos del país.

SÉPTIMA: Fundación Integra pagará al Vendedor en una sola cuota, contra entrega de la totalidad de los productos, previa recepción y control de calidad de bodega, a más tardar el mes de **abril del 2017**.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.

Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al Vendedor la forma de facturación.

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el Vendedor.

OCTAVA: Por este acto, el Vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

NOVENA: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMA: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.



MARIANELA OLGA LEZENA SOYA
REPRESENTANTE LEGAL
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
LA TRIBU LTDA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
INTEGRA



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 1032 ANEXO 1

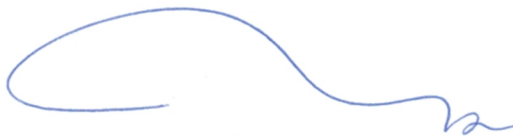
Cód Proveedor:
 Proveedor : 77.615.590-K IMPORT. Y COMERC. LA TRIBU LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG024736	ANIMAL GIGANTE MD2017	UND	666	27.900.00	18.581.400.00
Observación : NOMBRE ANIMAL GIGANTE. ALTERNATIVA 2 JIRAFa MATERIAL TELA, FIBERFILL CARACTERÍSTICAS JIRAFa DE TELA RELLENA. EMBALAJE BOLSA PLÁSTICA INDIVIDUAL. Fecha Entrega: 2016/12/02 Cantidad: 666					
02JUG024737	JUEGO EL CIRCO MD2017	UND	796	15.200.00	12.099.200.00
Observación : MATERIAL TELA, FIBERFILL CARACTERÍSTICAS CIRCO DE TELA CON ELEMENTOS PARA JUGAR. EMBALAJE BOLSA DE TNT. Fecha Entrega: 2016/12/02 Cantidad: 796					
02JUG024771	JUEGO MOTRIZ COLECTIVO VJ/VER-2017	SET	144	32.990.00	4.750.560.00
Observación : 1 COLCHONETA PIRÁMIDE. 2 BOSU ERIZO. 20 CONOS LENTEJA, 1 RECORRIDO DE TELA EMBALAJE BOLSA DE TNT. Fecha Entrega: 2016/12/02 Cantidad: 144					
02JUG024788	JUEGO MOTRIZ COLECT. S/C VJ/INV-2017	SET	115	20.000.00	2.300.000.00
Observación : SET COMPUESTO POR: 1 COLCHONETA CILINDRO. 1 COLCHONETA PEQUEÑA. 10 CONOS LENTEJA. 2 HULA HULA. EMBALAJE BOLSA DE TNT. Fecha Entrega: 2016/12/02 Cantidad: 115					
02JUG032617	MEMORICE DE GÉNERO MD2017	UND	336	13.800.00	4.636.800.00
Observación : MATERIAL TELA ESTAMPADA CARACTERÍSTICAS SET DE 24 FIGURAS DE TELA ESTAMPADA CON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS NACIONALES. CADA UNA MIDE 7X7 CMS. EMBALAJE BOLSA DE TNT.					

ANEXO CONTRATO
CONTRATO 1032 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 77.615.590+K IMPORT. Y COMERC. LA TRIBU LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2016/12/02	336				
				Neto	: 42.367.960.00
				IVA	: 8.049.912.00
				Total	: 50.417.872.00



PROVEEDOR



FUNDACIÓN INTEGRÁ

